



MUNICIPALIDAD DE LAJA
DEPARTAMENTO DESARROLLO
COMUNITARIO

DECRETO N° 2.405.-

MAT: APRUEBÁSE REINTEGRO DE
FONDOS NO GASTADOS DEL PROGRAMA
VÍNCULOS

Laja, 29 MAYO 2013

VISTOS:

- 1.- D.A N° 2598 de fecha 03/08/2012, aprueba convenio de transferencia de recursos "Programa Vínculos 2012-2013".-
- 2.- Convenio de Transferencia de recursos entre el MIDEPLAN y I. Municipalidad de Laja, de fecha 31/07/2012.-
- 3.- Informe Financiero Final, de acuerdo a la modalidad de operación suscrita en el convenio.-
- 4.- Y las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.-

DECRETO:

- 1.- **DECLÁRESE** concluida la ejecución del "Programa de Apoyo Integral Vínculos, convocatoria, Laja 2012-2013".-
- 2.- **REINTÉGRASE** el saldo no gastado de \$ 34.067 (treinta y cuatro mil setenta y siete pesos), correspondiente al ítem de Monitores y apoyo psicosocial y colaciones usuarios, a la cuenta corriente N°533-091-73879 del Banco Estado a nombre de SECPLAN Bio Bío, RUT; 60.103.007-1.-
- 3.- **ORDÉNASE** el pago que irrogue con imputación a la cuenta de fondos de administración N° 2140513015.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVÉSE.



Karina Sepulveda Mora
KARINA SEPULVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL



Jose Rinto Albornoz
JOSE RINTO ALBORNOZ
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN

- Departamento Administración y Finanzas
- Control Interno
- DIDECO
- Coordinador Programas Sociales
- Archivo SSMM/